



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Toluca de Lerdo, México,
a 14 de enero de 2013.
Solicitud de Información No:
00003/SEGEOB/IP/2013.

██
PRESENTE

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 7 de enero de 2013, y con fundamento en el numeral Treinta y Ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Gaceta del Gobierno de fecha 28 de enero de 1998 No.19 (sic)".

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN

"Dentro de la cual se encuentra: CONVENIO de coordinación que celebra por una parte el Gobierno del Estado de México, por conducto de la la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y por la otra el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mediante el cual se transfieren funciones para

1/2

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

la dictaminación autorización de bases, paradas y paraderos del servicio público de transporte terrestre de pasajeros. (sic)".

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

Su Solicitud de Información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", mismo que mediante oficio número SGG/SAJ/DLyPOGG/093/2013, de fecha 10 de enero del año en curso, remitió la respuesta a sus cuestionamientos, el cual se adjunta al presente escrito.

No omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la ley en la materia.

ATENCIÓN

LIC. MARTHA LAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

2/2

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN